



RESOLUCIÓN GERENCIAL N°444-2022-GM-MDP

004898

Pacasmayo, 15 de setiembre del 2022

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

VISTOS:

Informe N°145-2022-OII-MDP, Informe N°0601-2022-MDP/OPP-CPP de la oficina de Planificación y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y según al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

A través del Informe N°145-2022-OII-MDP, comunica gastos efectuados para atender lo solicitado mediante expediente N°6001-2022, donde el Programa Techo Propio solicita apoyo logístico para la actividad de difusión e inscripción del programa techo propio modalidad adquisición de vivienda nueva, por lo que al ver considerado el apoyo con sonido, corresponde solicitar el reembolso por el importe de S/500.00, detallado a continuación:

PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	N° FACTURA Y/O BOLETAS	MONTO EN S/.
ANGELES GOICOCHEA ALEXANDER VICTOR	Alquiler de Sonido	EB01-30	500.00
TOTAL DE GASTOS S/			500.00

En este orden, si la oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, ha efectuado gastos por adquisición de servicios en actos propios para el cumplimiento de sus funciones, los cuales los acredita con los respectivos comprobantes de pago, y contando con la certificación presupuestal N°601, por el importe detallado, corresponde se reconozca y aprueba la devolución de los mismos, mediante el reembolso.

Estando lo expuesto y en uso de sus atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR el reembolso por concepto de gastos por adquisición de servicio de sonido para la actividad de difusión e inscripción del programa techo propio modalidad adquisición de vivienda nueva, a favor de la jefa de Imagen Institucional la Sra. KELY PAMELA TORRES VENTURA, por el importe de S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 Soles).

ARTÍCULO 2°.-ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Oficina de Administración y Finanzas y demás unidades cuya función tengan injerencia en el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

Lic. Adm. Alex A. Coronel Inga  
GERENTE MUNICIPAL